



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00912303-UNC-ME#F

---

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARA:

Su solicitud al Sr. Presidente de la Nación que CUMPLA LA LEY DE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO, aprobada en agosto de 2025, que constituye una herramienta fundamental para garantizar el sostenimiento y fortalecimiento del sistema universitario público argentino.

Entre sus principales disposiciones, la norma establece: la actualización de los salarios de docentes y no docentes de las Universidades Nacionales desde el 1° de diciembre de 2023 hasta la fecha de su sanción, así como la actualización de las becas estudiantiles y de investigación; y la actualización de las actividades 14, 15, 16 y 25 del Programa 26 “Desarrollo de la Educación Superior”, correspondientes a: asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitario, asistencia Financiera a Hospitales Universitarios, fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades y fortalecimiento de la Actividad de Extensión Universitaria. Todo esto tomando como referencia la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2024. Además, prevé una actualización presupuestaria bimestral durante 2025 de las mencionadas actividades, conforme al IPC.

El 2 de octubre de 2025, ambas Cámaras del Congreso Nacional rechazaron el veto presidencial y ratificaron la ley. No obstante, el 22 de octubre, el Poder Ejecutivo Nacional procedió a promulgarla con suspensión de su aplicación, lo que constituye una vulneración de la decisión democrática adoptada por los representantes del pueblo argentino.

Este H. Consejo Directivo manifiesta su profunda preocupación ante esta situación, que agrava la crisis presupuestaria universitaria, profundiza la precarización laboral docente y nodocente, y pone en riesgo la continuidad del ciclo académico 2025 y el inicio del ciclo lectivo 2026.

Por ello, este Consejo Directivo declara:

1. Apoyar la decisión del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de iniciar acciones judiciales tendientes a garantizar el cumplimiento de la Ley de Financiamiento

Universitario, y solicitar al H. Consejo Superior (HCS) y a las autoridades rectorales que la Universidad Nacional de Córdoba se sume a dichas acciones legales.

2. Solicitar al HCS y a las autoridades rectorales que gestionen ante el Congreso Nacional la aprobación del Presupuesto 2026, tomando como base los recursos previstos por la Ley de Financiamiento Universitario.

3. Requerir al HCS y a las autoridades rectorales que atiendan de manera urgente la crítica situación financiera de la Obra Social DASPU, que atraviesa una grave crisis presupuestaria y está dejando sin cobertura en servicios básicos a docentes, no docentes y sus familias, tal como lo señala el último informe de ADIUC.

Protocolizar, publicar, comunicar, dar la más amplia difusión y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.